ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION EL DIA 13 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Salamanca, a trece de marzo de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y once minutos, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento la Junta Rectora del O.A.G.E.R., de forma presencial bajo la Presidencia de D. Fernando J. Rodríguez Alonso, los siguientes concejales: D. Marcelino García Antúnez, Dª María Sánchez Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Juan José Sánchez Alonso, D. Fernando Castaño Sequeros y Dª Carmen Díez Sierra, y de forma telemática: Dª María Isabel Macías Tello y Dª Almudena Parres Cabrera, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta Rectora, convocada de forma legal para el día de hoy, a la que asisten asimismo de forma presencial, Dª Mercedes Tagarro Combarros, Oficial Mayor, Dª María Teresa Pérez Peralta, Vicetesorera Municipal, Dª Ana Cristina Ramos Pascua, Viceinterventora Municipal, D. Valentín Pérez Martínez, Gerente del O.A.G.E.R., y como Secretaria, la Asesora Jurídica del O.A.G.E.R., Dª Sandra González García.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023.

Aprobada por unanimidad.

- 2.- Dada cuenta del expediente incoado para la aprobación de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación correspondiente al ejercicio 2022 (Expediente 34/GE23).
- El Sr. Presidente da cuenta del Decreto por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación correspondiente al ejercicio 2022.
- D. Marcelino García señala que el remanente de la partida de personal entiende que se debe a jubilaciones, y pregunta sobre la partida de otros gastos diversos que tiene un importante remanente de 62.000 euros después de haber sido ampliada, quiere saber qué se incluye en la misma, si se trata de tema de suministros de energía o qué otros conceptos se incluyen en ella.
- El Sr Presidente confirma que el remanente en personal se debe a las jubilaciones producidas, ya que se presupuestan todas las plazas por el año completo. En cuanto a la partida de otros gastos diversos señala que puede deberse a que en dicha partida se incluyen contratos diversos, se presupuesta al inicio de año y algunos no se ejecutan en el ejercicio, no obstante el Sr. Presidente indica que se remitirá al Sr. García Antúnez el detalle de esa partida para justificar el remanente existente en la misma.
- 3.- Expediente incoado para el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2023 (Expediente 35/GE23).
- El Sr. Presidente pone de manifiesto que se incluye en el expediente una factura de Telefónica que se encontraba pendiente de remisión por la empresa suministradora, que ya estaba conformada, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022, factura que no se había incluido en el expediente porque ha llegado el viernes, y que se incorpora para no retrasar el pago de la misma.

Aprobado por unanimidad.

- 4.- Expediente incoado para la aprobación del límite de la cantidad asignada en concepto de productividad del OAGER (Expediente 38/GE23).
- El Sr. Presidente expone que cuando se aprobó el Presupuesto del OAGER la dotación de la productividad era de 23.040 euros, y de acuerdo con la propuesta hecha por la Gerencia del

OAGER resulta insuficiente en 29.194,76 euros, debido a que en el OAGER se han producido cambios en su estructura, con un aumento de la especialización y tecnificación de las tareas que se realizan, con un cambio cuantitativo y cualitativo del personal, con un mayor peso personal técnico. Esa mayor especialización de las funciones y además los procesos de automatización ha supuesto internamente un aumento de las responsabilidades de determinados puestos que estaban presupuestados en el Presupuesto del OAGER, y como conllevaría una modificación de la RPT. parece conveniente esperar a la finalización de la valoración de los puestos de trabajo en la que se está trabajando, y para evitar perjudicar a los trabajadores que están realizando las funciones previstas en el presupuesto hasta que se modifiquen los puestos, se decide adelantarles por la vía del pago de la productividad. Vinculado todo ello con la próxima jubilación del Gerente, que será sustituido por alguien del OAGER, lo que conlleva algunos cambios, el responsable de Recaudación pasará a ser adjunto a Gerencia, la persona que trabajaba en el Servicio Tributario pasa a la Sección de Recaudación, la responsable de la Inspección ha asumido funciones como consecuencia de los procesos de modernización, automatización y especialización, y ello hace que se planteen complementos de productividad a determinados funcionarios: el adjunto a Gerencia, la responsable de Recaudación, la responsable de Inspección, y técnica de Gerencia. En la misma cuantía que estaban previstas en el Presupuesto en los correspondientes puestos de trabajo, que no existirán hasta que se modifique la RPT. Una vez que se cuente con el estudio de los puestos de trabajo se realizarán las adaptaciones pertinentes, eliminando las productividades y consolidando las retribuciones en el puesto de trabajo.

Da Carmen manifiesta que es más conveniente asignar temporalmente a los funcionarios afectados al puesto de trabajo que el pago de productividades. Considera que procede el pago con respecto a lo trabajado, pero hacerlo a través de la productividad debe ser durante el menor tiempo posible.

- El Sr. Presidente señala que resulta conveniente esperar a la modificación de la RPT en su conjunto, y no sólo de estos puestos de trabajo.
- D. Juan José Sánchez felicita al Gerente del OAGER por el trabajo desarrollado en el OAGER en estos años. Y señala que la productividad es un tema circunstancial que debe solucionarse cuanto antes.
- D. Marcelino García manifiesta que el incremento en la productividad es considerable, entiende que las cuatro áreas a las que se ha hecho referencia son a las que se destina la productividad, y en concreto al responsable de cada área, pero considera que la productividad debería repartirse en el equipo o grupo que compone la sección y no sólo compensar a los cuatro jefes de área.
- El Sr. Presidente señala que se trata de retribuir la mayor responsabilidad y funciones que asumen determinados puestos de trabajo, la jefatura de Sección de Recaudación, el adjunto a Gerencia, la jefatura de Sección de Inspección Tributaria, y la técnico de Gerencia, que aparecen detalladas en el informe del Gerente. Y considera que resulta más justo compensar o distinguir a estos puestos de trabajo por la realización de esas funciones.
- Da María Sánchez pregunta si cuando se haga el estudio de los puestos de trabajo esas cantidades se incluirán en el complemento específico de cada puesto de trabajo, y cómo se encuentra dicho estudio.
- El Sr. Presidente señala que la evaluación de los puestos de trabajo se está realizando ya con la consultora que ha resultado adjudicataria del contrato. En la RPT teórica que se incorporó al Presupuesto se incluyen estos puestos, y confirma que cuando se apruebe la RPT resultado de la evaluación la productividad desaparecerá y se incluirá en cada puesto de trabajo, bien en el complemento específico o en el complemento de destino.

Aprobado con el voto a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Mixto y la abstención del Grupo Socialista.

5.- Expediente incoado para la rectificación del inventario de bienes y derechos del OAGER correspondiente al ejercicio 2022 (Expediente 41/GE23).

Aprobado por unanimidad.

6. Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y dos minutos se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta, y CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DEL OAGER

LA SECRETARIA DE LA JUNTA RECTORA